

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

2753

RESOLUCIÓN 1055/2026, de 11 de junio, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra al tribunal calificador del concurso de traslados abierto y permanente del grupo profesional de técnicos/as auxiliares sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud (ciclos de oferta de destinos de las categorías del grupo profesional de técnicos/as auxiliares sanitarios/as que se publiquen durante los años 2025 y 2026).

Mediante el Acuerdo de 27 de noviembre de 2019 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud se aprueban las bases del procedimiento de concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de destinos básicos en el Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicándose en el BOPV n.º 244, de 24 de diciembre de 2019.

Por Resolución 274/2021, de 26 de febrero, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se convoca concurso de traslados abierto y permanente de la categoría de auxiliar de enfermería del grupo profesional de técnicos/as auxiliares sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicándose en el BOPV n.º 49, de 9 de marzo de 2021.

Por Resolución 275/2021, de 26 de febrero, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se convoca concurso de traslados abierto y permanente de la categoría de auxiliar de farmacia del grupo profesional de técnicos/as auxiliares sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicándose en el BOPV n.º 49, de 9 de marzo de 2021.

Mediante la Resolución 112/2021, de 26 de enero, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud se establecen determinados aspectos para la designación de los miembros de los tribunales del concurso de traslados abierto y permanente de Osakidetza-Servicio vasco de salud, determinando que un tribunal agrupará a las categorías integradas en el grupo profesional de técnicos/as auxiliares sanitarios/as, resolución modificada parcialmente por la Resolución 922/2021, de 8 de julio, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 759/2026, de 27 de abril, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se establecen determinados criterios para la renovación de los tribunales y designación de los miembros de los mismos del concurso de traslados abierto y permanente de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con la base 10.1 del Acuerdo de 27 de noviembre de 2019 así como con los criterios establecidos en la resolución citada en el párrafo anterior, la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud nombrará al tribunal que haya de calificar el concurso de traslados, pudiendo contemplarse su designación por un período concreto de tiempo, de tal manera que las tareas de baremación y valoración de dicho tribunal puedan desarrollarse en sucesivos procesos de adjudicación.

lunes 22 de junio de 2026

El presente nombramiento se realiza después del acto del sorteo previsto en la citada resolución y transcurrido el plazo concedido para presentar causas de abstención y recusación y causas de dispensa alegadas por las personas empleadas que han resultado seleccionadas.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar al tribunal calificador del concurso de traslados abierto y permanente de las categorías integradas en el grupo profesional de técnicos/as auxiliares sanitarios/as, de los ciclos de oferta de destino que se publiquen durante los años 2025 y 2026 que estará compuesto de los miembros que constan en el anexo de la presente Resolución.

En aplicación del apartado 10.1 del Acuerdo de 27 de noviembre de 2019 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud y del apartado primero de la Resolución 112/2021, de 26 de enero, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, este nombramiento se prolongará hasta la finalización de los ciclos de oferta de destinos que se publiquen durante los años 2025 y 2026 pudiendo prorrogarse otros dos años más para los miembros que corresponda, con la finalidad de que siempre se cuente con miembros con experiencia.

Con la finalidad de garantizar la continuidad de los procesos y contar siempre el tribunal con miembros con experiencia, la Resolución 112/2021, de 26 de enero, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, estableció que se prorrogase por una única vez, por dos años, el 50 % de los miembros del tribunal y se renovase el otro 50 % de los miembros del tribunal, y así sucesivamente cada finalización del período de ciclos convocados en dos años.

En cumplimiento de dicha resolución, la Resolución 759/2026, de 27 de abril, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, acordó la renovación de las personas designadas como secretario/a y vocales cuarto/a y quinto/a del tribunal. Igualmente, en cumplimiento de lo resuelto en la Resolución 112/2021, de 26 de enero, la Resolución 759/2026, de 27 de abril, ha acordado la prórroga del nombramiento correspondiente a las personas designadas como presidente/a y vocales primero/a, segundo/a y tercero/a, tanto titulares como suplentes.

En caso de acordarse la prórroga se realizará mediante resolución de la Dirección General.

Segundo.– Dotar de efectos a la presente Resolución desde la fecha de la misma.

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV y en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Cuarto.– De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, así como en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales de Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra esta Resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de junio de 2026.

La directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MIREN LOREA BILBAO ARTECHE.

lunes 22 de junio de 2026

ANEXO

TRIBUNAL CALIFICADOR

TÉCNICOS/AS AUXILIARES SANITARIOS/AS

Presidente/a:

- Titular: Amaia Vallejo Jobajuria.
- Suplente: Ana María Varona Merino.

Vocal primero/a:

- Titular: María Teresa Val Armentia.
- Suplente: José Luis Velasco Rodríguez.

Vocal segundo/a:

- Titular: Raúl Vázquez Salvador.
- Suplente: María Candelaria Valdelvira Serrano.

Vocal tercero/a:

- Titular: Azucena Valbuena Laria.
- Suplente: Borja Vizcarguenaga Ruiz.

Vocal cuarto/a:

- Titular: José Andrés Balda Mazón.
- Suplente: María José Aparicio Arroyo.

Vocal quinto/a:

- Titular: Lucia Añua Martínez De Antoñana.
- Suplente: Luis Arratibel Suquia.

Secretario/a:

- Titular: Itxaso Blanco Arraztio.
- Suplente: Arturo Ortega Salazar.